

AFECCIONES CAUSADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL TUNEL DEL SUBFLUVIAL DE LAMIAKO Y EL VACIADO DEL PARQUE DE ARTAZA EN EL INSTITUTO ARTAZA-ROMO.

Marzo de 2025.

1.- ESTADO ACTUAL DE LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO.

En noviembre de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de Bizkaia la [Declaración de Impacto Ambiental del proyecto del Subfluvial de Lamiako](#).

A principios de este mes (marzo 2025) el Departamento de Infraestructuras de la Diputación ha solicitado al Departamento de Medio Ambiente (también de la Diputación) una Modificación de la Declaración de Impacto Ambiental con estos fines:

- Poder utilizar voladuras en la excavación del parque de Artaza, donde proyectan excavar un hueco hasta una profundidad de -45 m (15 pisos).
- Poder utilizar voladuras dentro de los túneles que unirán Artaza con Sestao por debajo de la ría.
- Poder hacer una estructura en la margen izquierda, un viaducto.

Todas estas actuaciones o métodos constructivos el Departamento de Medio Ambiente los prohibió en la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto que ahora quieren modificar, como se extracta a continuación (lo referente a la estructura de la margen izquierda no se incluye por no afectar al Instituto):



SECCIÓN I

ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Diputación Foral de Bizkaia

Departamento de Medio Natural y Agricultura

ORDEN FORAL 5560/2023, de 13 de noviembre, de la diputada foral de Medio Natural y Agricultura, por la que se resuelve formular la Declaración de Impacto Ambiental del «Proyecto de construcción de la reducción de la congestión y de la vulnerabilidad en la Red Básica Transeuropea (TEN-T), en los accesos a los elementos y nodos del Corredor Atlántico en Bilbao y en el área metropolitana de Bizkaia: mallado de la red mediante la conexión BI-637 con A-8, VSM/E-70 y BI-628 entre márgenes» (Proyecto de Construcción del Subfluvial de Lamiako).

Con relación al método constructivo se ha optado por la ejecución de túneles en el estrato rocoso mediante el método convencional (excavación mediante medios mecánicos, con rozadora y sin empleo de voladuras, con eventual subdivisión en fases sucesivas del frente de excavación y sostenimiento con bulones, cerchas y hormigón) por considerarse más económico y seguro.

D) Ejecución de voladuras.

En el estudio de impacto acústico se incluye una valoración del efecto acústico de las voladuras previstas en la ejecución del vaciado del parque de Artaza para el esponjamiento del terreno. Se modeliza el efecto acústico de una voladura a cota +10 en el instante de producirse ésta. El efecto sobre los edificios del entorno en varios centenares de metros a la redonda es muy impactante, alcanzándose hasta 87 dB(A) en la fachada del IES Artaza-Romo o 85 dB(A) en las viviendas de la calle Gobelaurre. Como medida correctora el promotor plantea la implementación de protocolos de aviso a la población. Si bien se trata de una acción muy puntual del proyecto sus efectos se consideran inasumibles, tal como se han planteado. Por tanto, se deberán suprimir las voladuras previstas en la excavación del parque de Artaza.



En diciembre de 2023 al promotor no le interesaba hacer voladuras, ahora sí ¿por qué? Porque reduce los plazos de obra y eso es mucho dinero. El promotor dice que es para disminuir el ruido y las afecciones, pero no es así. En el caso del Instituto aumentan.



Como se puede ver, en diciembre de 2023 el Departamento de Medio Ambiente de la Diputación prohibió la ejecución de voladuras en Artaza. Ahora el promotor le pide que las autorice.

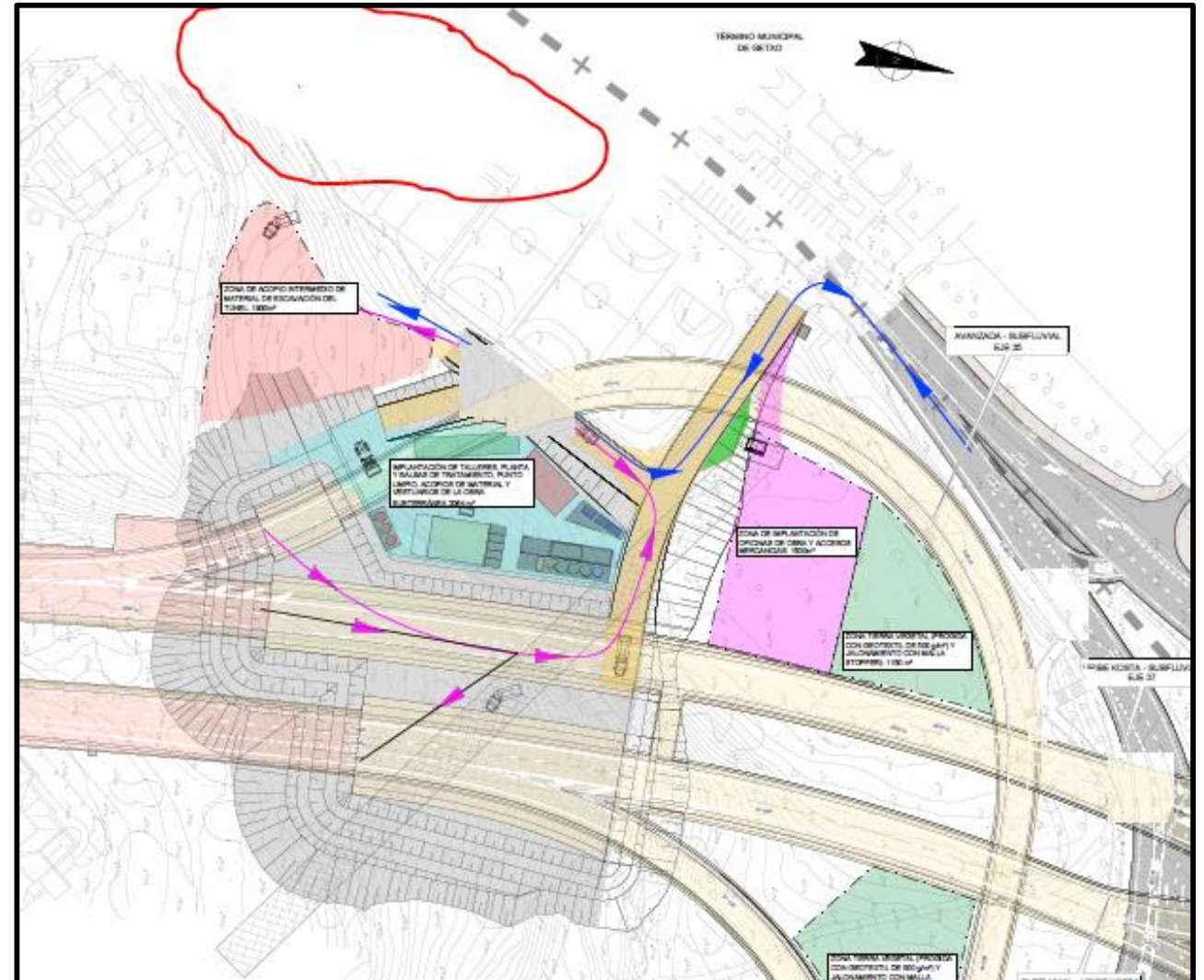
1.- ESTADO ACTUAL DE LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO.

- La Declaración de Impacto Ambiental que han pedido modificar es el último trámite ambiental (a excepción de un asunto relacionado con el ruido sobre el que más adelante nos detendremos) antes de que la Diputación apruebe el proyecto, lo adjudique y comiencen las obras.
- Las previsiones actuales son que las obras comiencen a finales de 2025 según se ha publicado.
- Aunque en todos los documentos hasta ahora publicados se hablaba de un plazo de 4 o 5 años para las obras, el Diputado de Infraestructuras ya está hablando de 6 o 7. Eso puede ser debido a que se están encontrando unas condiciones geológicas debajo de la ría que hacen la obra mucho más complicada de lo inicialmente previsto.
- La modificación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto lleva aparejado un procedimiento administrativo que incluye una fase de *consulta a las administraciones públicas y personas interesadas*. En esa fase consultas **NO SE HA CONSULTADO NI AL AMPA DEL INSTITUTO NI AL PROPIO INSTITUTO, cuando es el edificio más afectado por las obras y, CON DICHA MODIFICACIÓN (VOLADURAS), VA A VER INCREMENTADOS EL NIVEL DE RUIDO Y VIBRACIONES.** Eso denota una evidente falta de transparencia.

1.- ESTADO ACTUAL DE LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO.

Sobre esta falta de transparencia es muy significativo lo que han hecho con los planos del proyecto, del que extraemos un recorte:

Como se ve, en el círculo rojo han borrado literalmente los edificios del Instituto. ¿Con qué fin? ¿Qué no se vea que lo que tienen previsto hacer está al lado de un centro educativo? ¿Van a borrar también al alumnado, profesorado y resto de personal del centro durante las obras?



2.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

A medida que se va avanzando en la concreción del proyecto y se van publicando los detalles, se comprueba que la afección sobre el IES Artaza Romo va a ser mayor.

Se incluyen a continuación unos planos del proyecto extraídos de la información que desde la Diputación han aportado a algunas Asociaciones y Administraciones (no al AMPA, como se ha señalado), que dan muestra de la envergadura de una obra que se prevé a escasos metros de las ventanas del centro y en el propio patio.

2.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.



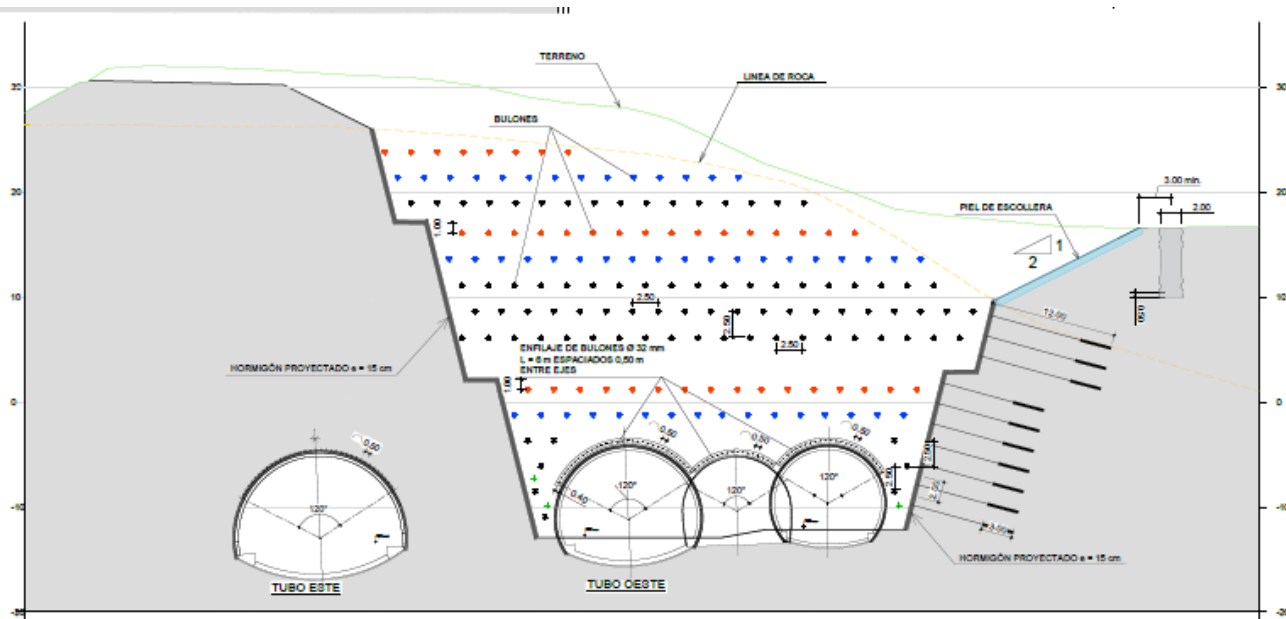
Esa es la ubicación del agujero (vaciado) que van a hacer en Artaza en relación con el patio del Instituto (líneas blancas).

Ese agujero tiene una **profundidad de 45 metros** y desde su parte inferior empezarán a excavar los túneles (donde están las chinchetas azules) hacia Sestao. Ese agujero, una autentica mina a cielo abierto, se plantea a 55 metros de las ventanas del centro y a 10 m del patio.

Donde está la chincheta verde plantean **un vertedero temporal para tierras**, al lado de las ventanas del centro, a 25 metros.

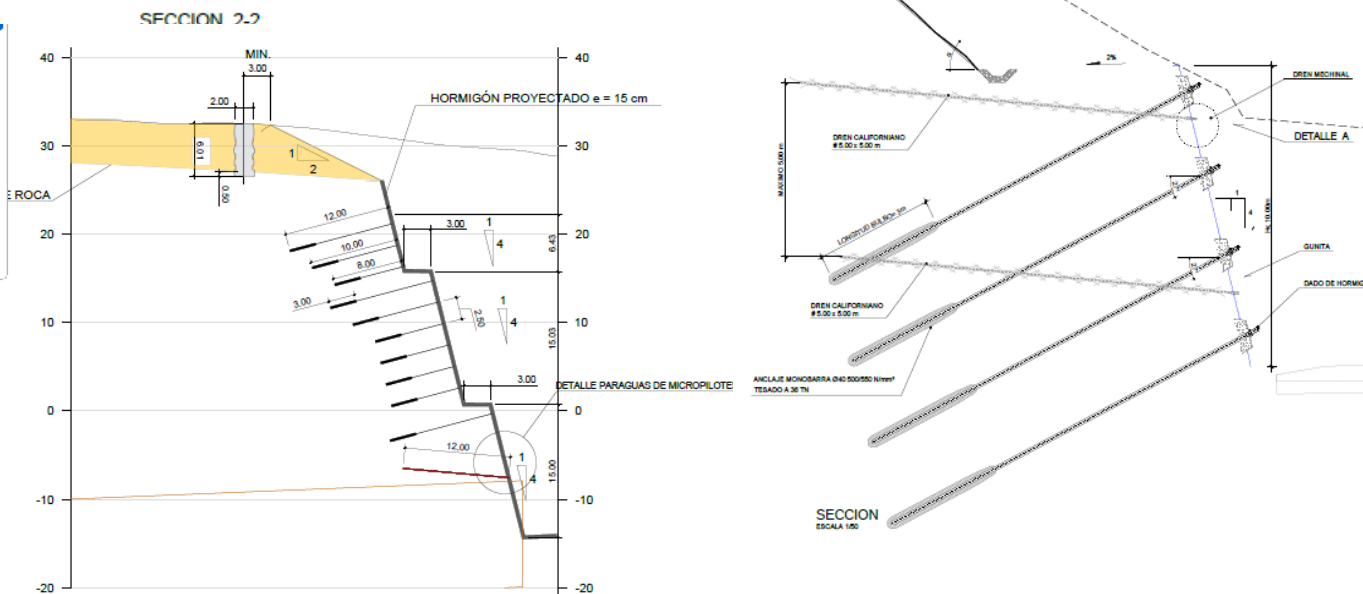
La línea azul que rodea el patio es un **muro de 235 m de largo y 6 m de alto para tratar de minimizar el ruido en el centro**. Evidentemente, de hacer algo, solo lo conseguirá en las plantas bajas y primera del centro.

2.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.



En la excavación de ese agujero es de tal magnitud que tienen que hacer **medidas de refuerzo para que no se les caigan los taludes**. Va a ser tan profundo que si le diesen una pendiente normal, tendrían que demoler los edificios del centro, llegando casi hasta la calle Gobelaurre.

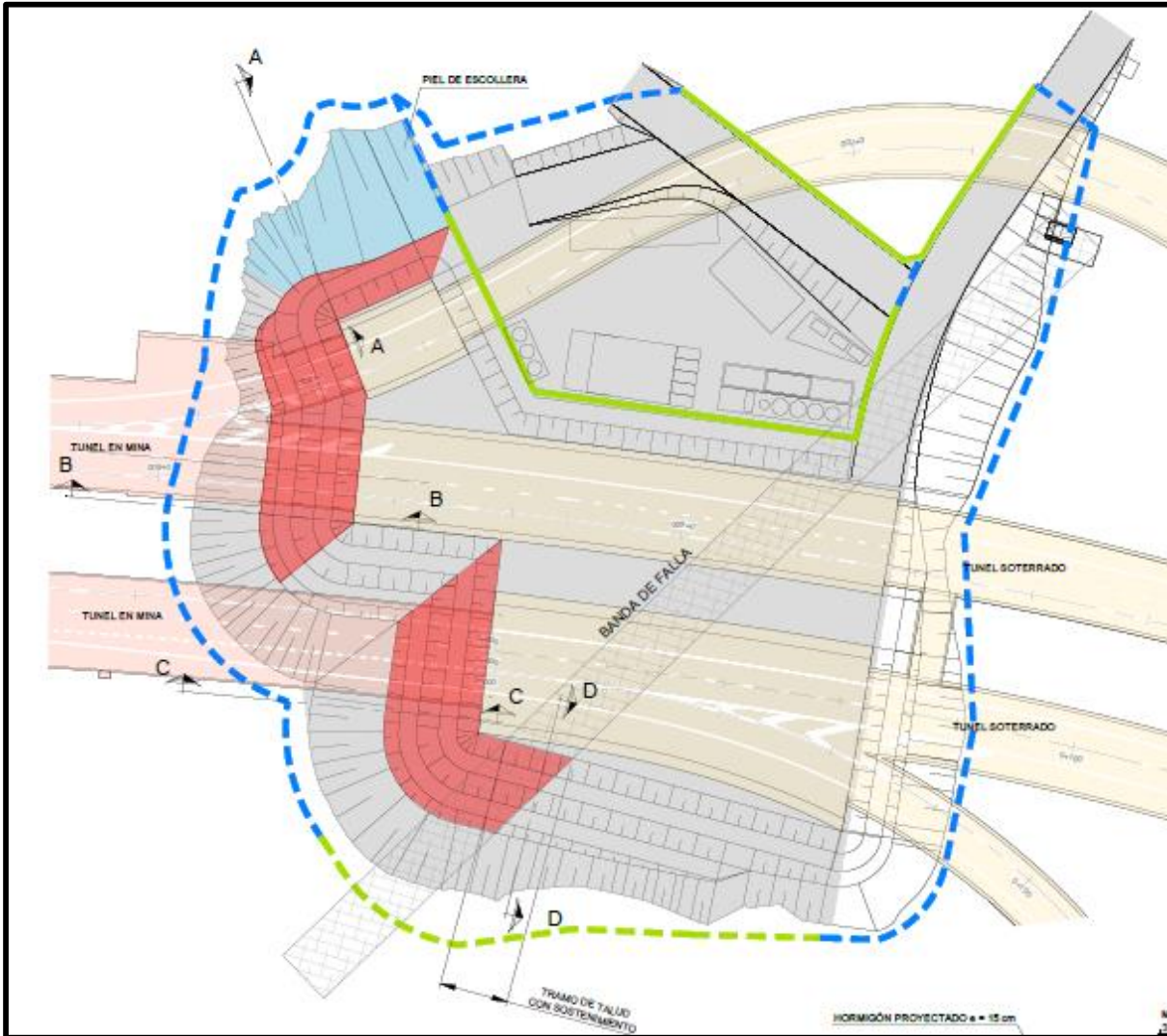
Por eso hacen esos “puntitos” de colores. Son **cientos de bulones**, que son taladros en la roca de 8 a 12 m de profundidad y 10/15 cm de diámetro.



Eso genera un polvo y un ruido tremendos, como se puede ver en el video siguiente. [VIDEO BULONADO 1](#)

Además este tipo de obras de estabilización de taludes de terrenos ahora bajo tierra, generan una incertidumbre tremenda, porque no se sabe bien el tipo de material que tienen que estabilizar. Eso sí, lo estabilizarán con los métodos que sea una vez el hueco esté abierto.

2.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.



- TALUDES CON SOSTENIMIENTO SISTEMÁTICO (ANCLAJES)
- PIEL ESCOLLERA
- INYECCIONES JET GROUTING \varnothing 2 m.
- PANTALLA DE PILOTOS DE MORTERO \varnothing 1 m.
- PANTALLA ESTRUCTURAL

Además, en toda la parte superior de la ladera que se genera en la excavación de ese agujero, tienen que hacer una especie de muros subterráneos mediante una técnica que se llama jet grouting. Es el contorno azul discontinuo. De esta manera envuelven todo el terreno para garantizar su impermeabilización y que no se les llene de agua como una piscina mientras lo excavan.

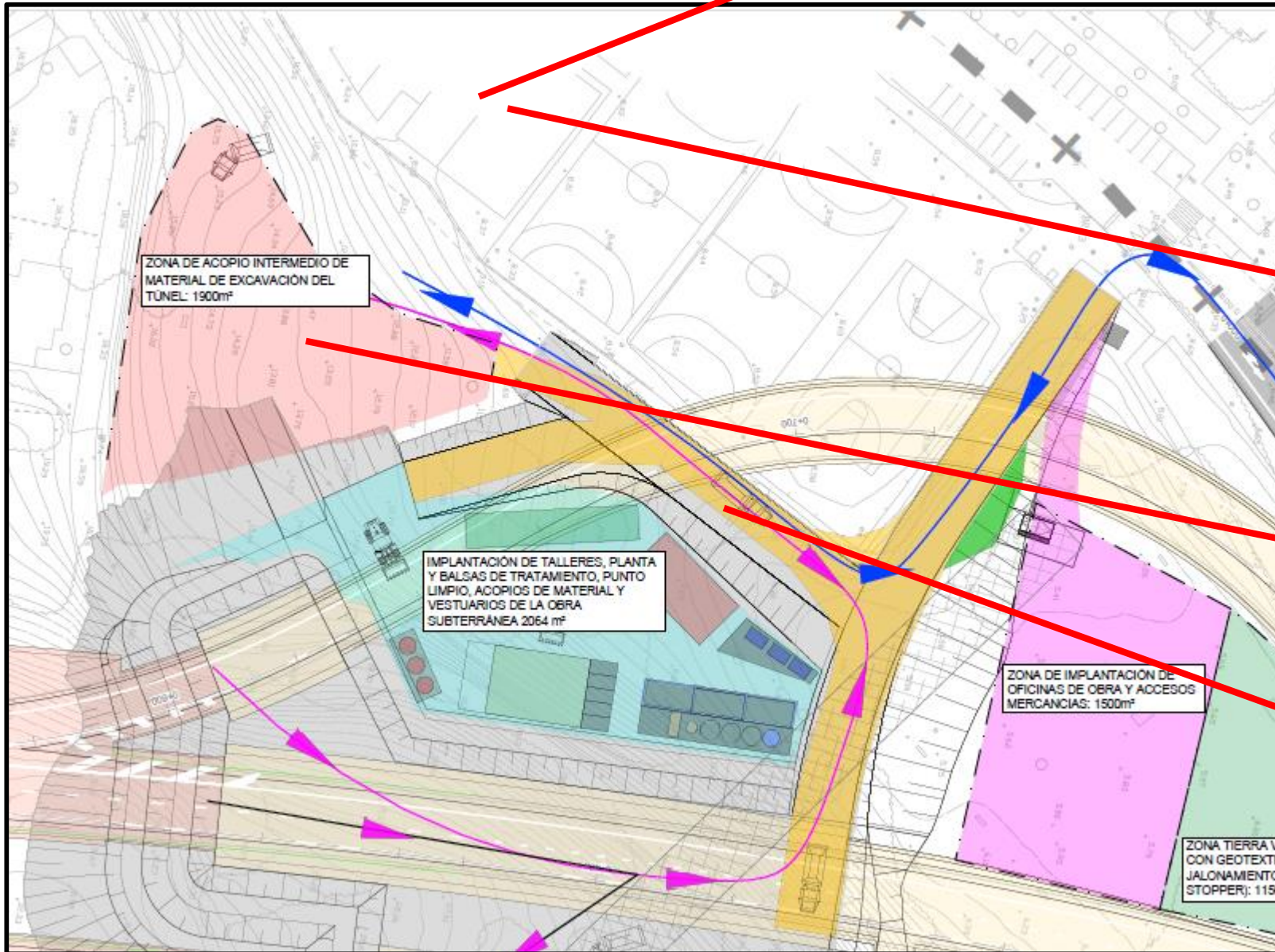
Esa técnica se hace con unas máquinas que taladran el suelo, lo fragmentan, y luego meten una especie de barras huecas que van girando y vertiendo cemento dentro del suelo. Como se ve en los videos siguientes, el ruido, el polvo, la suciedad que generan es muy importante.

[Video jet grouting 1](#)

[Video jet grouting 2](#)

2.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

¿DÓNDE ESTÁ EL INSTITUTO? Lo han borrado de los planos



Este es un recorte del plano de instalaciones auxiliares de obra en la zona de Artaza. Siguen cuidándose de que no aparezca el edificio del Instituto.

Plantean una zona de acopio de tierra en la parte más cercana a las aulas. ¿Dónde acabarán esas tierras los días de viento sur?

Plantean la salida de camiones por un camino pegado al patio.

2.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Plantean inicialmente **86 voladuras en el parque de Artaza**, aunque eso es solo una previsión, pueden ser más o menos, en función del material que vaya saliendo. La cantidad de voladuras, carga de explosivos, emplazamientos de los barrenos, etc., queda, además, a criterio de la empresa contratista, cuyo principal interés, evidentemente, será abaratar la obra y hacerla lo más rápido posible, pasando por encima de lo que sea.

A parte del ruido del explosivo, que se supone harán fuera del horario escolar, hay que tener en cuenta el ruido de la **barrenadora** para hacer un taladro gigante de 10 metros de profundidad en la roca donde meter los barrenos, y las vibraciones provocadas.

Aparte de todo, eso sumemos el ruido de los camiones que cargan y descargan, los que salen pegados al instituto para llevar materiales al puerto, (hay meses que plantean hasta **48 camiones que entran y salen de la obra cada hora por un camino al borde del patio del instituto**, eso es uno cada poco más de un minuto).

Plantean un **vertedero de tierras temporal durante la ejecución de la obra a 25 metros del edificio de Romo Handi**. Cada camión que descarga en el tendrá de continuo la sirena obligatoria mientras circule marcha atrás (seguridad laboral en la obra), además del golpe que genera la tapa de la propia caja del camión al inclinarse.

3.- EFECTOS SOBRE EL ALUMNADO DEL INSTITUTO Y EL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL CENTRO.

Es imposible plasmar en un papel todas las afecciones provocadas por las obras del vaciado del parque de Artaza (miles y miles de metros cúbicos de tierras y rocas) y de construcción de un túnel para la autovía Subfluvial sobre los **centenares de personas que trabajan y estudian en el centro** y sobre el propio edificio.

A la envergadura de las obras descritas (excavaciones, voladuras, tráfico de camiones, vertidos de hormigón, bulonados de taludes, barrenos para explosivos, construcción de pantallas subterráneas, construcción de muros antirruído, etc.) hay que añadir lo más relevante. Todo ello se plantea, inicialmente, **a lo largo de 7 años, al menos**. Eso supone que cientos de alumnos van a estar todo su periodo formativo de la ESO y el bachillerato sufriendo unos niveles de ruido, polvo, partículas contaminantes (provocadas por los gases de combustión de las máquinas, camiones, perforadoras, etc.), que evidentemente incidirán en su capacidad de concentración, rendimiento escolar y, lo que es más preocupante, su SALUD. Eso, claro, si pueden seguir asistiendo a al Instituto de Artaza Romo.

3.1.- EFECTOS: RUIDO.



Aunque como hemos señalado, poner en un papel o pantalla las afecciones provocadas por una obra de esa magnitud a 10 metros del Instituto es imposible, vamos a extraer algunos de los datos que recogen los análisis que ha efectuado el promotor de la obra (no lo olvidemos, los informes no los hace una entidad independiente, los encarga el promotor):

- 3.1.- RUIDO:

En primer lugar señalar que, según la normativa de la CAPV en materia acústica, los centros docentes se consideran sensibles a efectos de garantizar su protección frente al ruido y establecer los correspondientes objetivos de calidad acústica (OCA). Los OCA que marca la normativa ([Decreto 213/2012, de 16 de octubre, de contaminación acústica de la CAPV](#)) son:

		Día	Tarde	Noche
Tipo de área acústica		L_d	L_s	L_n
E	Ámbitos/Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica.	60	60	50

3.1.- EFECTOS: RUIDO.

No hay que ir muy lejos para documentarse sobre los efectos del ruido en la salud.

En la página web de la Diputación hay unas guías relacionadas con la protección acústica que se hacen eco de lo que sobre el ruido dice la Organización Mundial de la Salud, por ejemplo:



El tráfico rodado y aéreo, las obras, el trasiego de gente, las actividades de ocio diurno y nocturno... Son muchas las fuentes de contaminación acústica que podemos encontrar en los núcleos urbanos de nuestros municipios y ciudades. Convivimos con el ruido –cualquier sonido superior a los 65 decibelios– a diario. Y ese ruido se vuelve dañino si supera los 75 decibelios y doloroso a partir de los 120 decibelios.

La contaminación acústica es uno de los factores medio ambientales que provoca mayor número de problemas de salud. Más allá de la afección en el sistema auditivo, puede producir trastornos psicopatológicos, psicológicos, de sueño y conducta, problemas de memoria y atención... De hecho, según la Agencia Europea del Medio Ambiente (AEMA), cada año causa en Europa 16.600 muertes y más de 72.000 hospitalizaciones.

3.1.- EFECTOS: RUIDO.



Tras efectuar una serie de análisis para cada fase de la obra, los niveles de ruido ocasionados por las obras según el Estudio acústico presentado por el promotor para solicitar la modificación de la Declaración de Impacto Ambiental en lo relativo a las voladuras en el parque de Artaza se muestran en la página siguiente.

Cada escenario es una fase diferente de las obras con una duración determinada.

Los resultados que se muestran están extraídos del Estudio que la Diputación ha mandado en la consulta que ha efectuado a diferentes Administraciones e interesados en el procedimiento de modificación de la Declaración de Impacto (no a este AMPA, como se ha dicho antes).

Como se puede comprobar **los niveles de ruido superan, en mucho, los objetivos de calidad acústica para edificios docentes que establece la ley**. Son los valores que se indican en rojo (y además hay superaciones de los objetivos que no consideran de esa manera y por eso los representan en negro, porque han cogido con “pinzas” un apartado de la ley para decir que para ellos el objetivo son 63 db. Sea cual sea el objetivo, el ruido será el que sea).

3.1.- EFECTOS: RUIDO.

Considerando los niveles de ruido generados por el tráfico viario durante las obras, los niveles de ruido total son:

Zona/edificaciones		Escenario														
		Tra.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Zona	Patio IES Artaza-Romo	66	79	79	79	72	72	73	79	81	80	74	73	73	71	69
	Patio CEIP Romo	64	66	66	66	65	65	65	67	67	66	67	67	67	66	64
	Plaza de Gobelaurre kalea frente patio de IES	66	71	71	72	69	70	70	73	73	73	74	74	74	71	67
Edificaciones	IES Artaza-Romo (edificio aulas fachadas SE y NE)	60	70	70	70	67	68	68	71	71	70	67	66	66	66	63
	IES Artaza-Romo (gimnasio)	59	75	75	76	69	69	70	74	74	73	68	68	68	68	66
	ROMO-TXIKI (edificio aulas fachadas SE y NE)	62	69	70	70	67	68	68	71	71	69	68	68	68	67	63
	ROMO-TXIKI (edificio aulas fachadas SO y NO)	57	64	65	65	62	62	62	66	66	65	64	64	63	65	58
	CEIP Romo (gimnasio)	61	65	65	65	64	64	64	66	67	66	67	67	67	66	62

Zona/edificaciones		Escenario															
		Tra.	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	
Zona	Patio IES Artaza-Romo	66	70	69	69	69	70	69	70	69	70	67	67	67	67	72	
	Patio CEIP Romo	64	66	64	64	64	65	64	65	64	65	64	64	64	64	64	
	Plaza de Gobelaurre kalea frente patio de IES	66	71	67	67	67	70	67	70	67	69	66	66	66	67	67	
Edificaciones	IES Artaza-Romo (edificio aulas fachadas SE y NE)	60	65	63	63	63	64	64	65	63	65	60	60	60	62	63	
	IES Artaza-Romo (gimnasio)	59	67	66	66	66	67	66	68	66	67	60	59	59	63	64	
	ROMO-TXIKI (edificio aulas fachadas SE y NE)	62	66	63	63	63	66	63	65	63	66	62	62	62	63	64	
	ROMO-TXIKI (edificio aulas fachadas SO y NO)	57	63	58	58	60	64	59	63	59	63	58	57	57	58	58	

3.1.- EFECTOS: RUIDO.

El Estudio de ruido, además, incluye esta relevadora tabla:



ESTUDIO ACÚSTICO Y DE VIBRACIONES
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL SUBFLUVIAL DE LAMIACO. MEMORIA



Así mismo, en la siguiente tabla se presenta un resumen de grado de superación de los objetivos de calidad acústica diarios atendiendo al número de días laborables y el nivel de ruido generado por la obra únicamente y de manera conjunta con el tráfico. Para ello se consideran los resultados obtenidos anteriormente y que cada mes tiene 4,5 semanas. La obra tendrá una duración de 1921 días naturales (1373 días laborables).

Zona/edificaciones		Número de días (solo obra)	Número de días (obra + tráfico)
Zona	Patio IES Artaza-Romo	1125	1373
	Patio CEIP Romo	23	1373
	Plaza de Gobelaurre kalea frente patio de IES	338	675
Edificaciones			
	IES Artaza-Romo (edificio aulas fachadas SE y NE)	383	810
	IES Artaza-Romo (gimnasio)	1058	1125
	ROMO-TXIKI (edificio aulas fachadas SE y NE)	518	743
	ROMO-TXIKI (edificio aulas fachadas SO y NO)	225	360

Es decir, todos los días que duré las obras se superarán los objetivos de ruido en los patios y prácticamente todos los días se superarán los objetivos de ruido en las edificaciones.

3.1.- EFECTOS: RUIDO.



El Estudio de ruido hace una comparación de las “mejoras” acústicas que supone la utilización de voladuras en las excavaciones del parque de Artaza. Y se pone mejoras entre comillas porque, como dice la propia Diputación, **con las voladuras la situación va a empeorar en el edificio de aulas del Instituto:**



ESTUDIO ACÚSTICO Y DE VIBRACIONES
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL
SUBFLUVIAL DE LAMIAKO. MEMORIA



Con la finalidad de comparar las situaciones en las que se utilicen voladuras de esponjamiento o no, en la siguiente tabla se presentan los resultados de variación en número de días de incumplimiento en cada zona/receptor analizada generados por los niveles de ruido de la obra:

Zona/edificaciones		Días de incumplimiento (con voladura-sin voladura)
Zona	Patio IES Artaza-Romo	-11
	Patio CEIP Romo	0
	Plaza de Gobelaurre kalea frente patio de IES	-189
	IES Artaza-Romo (edificio aulas fachadas SE y NE)	56
	IES Artaza-Romo (gimnasio)	0
	ROMO-TXIKI (edificio aulas fachadas SE y NE)	-90

3.1.- EFECTOS: RUIDO.

Ante esos datos, la superación con creces de los objetivos de calidad acústica, el promotor plantea una serie de medidas correctoras, entre ellas un **muro de 6 metros de alto Y 235 de largo que rodeará todo el patio del Instituto que da a Artaza.**

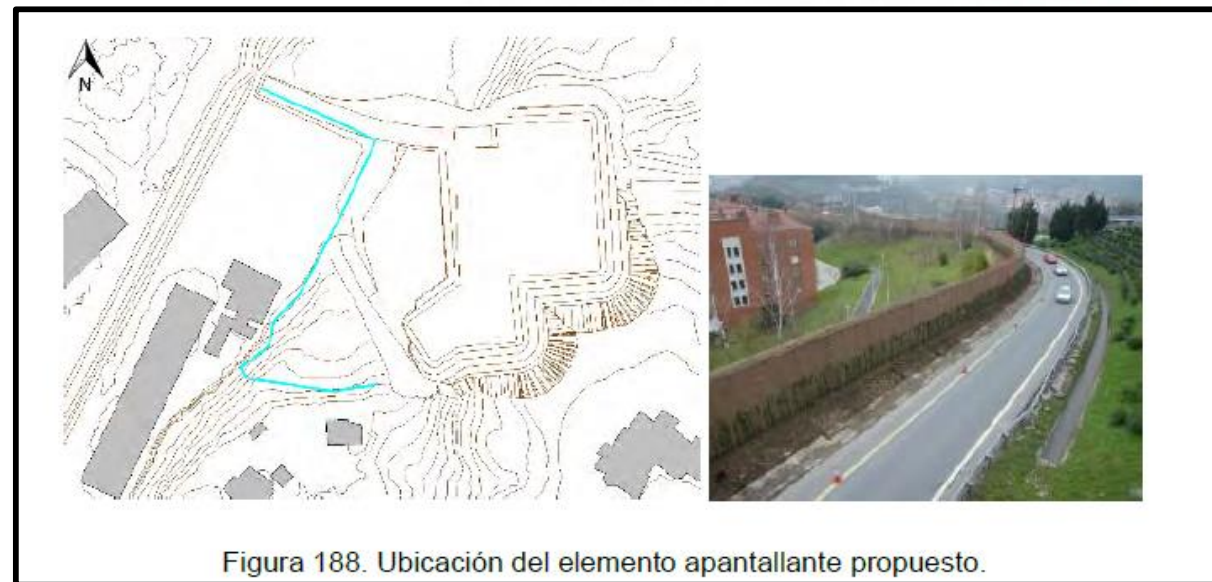


Figura 188. Ubicación del elemento apantallante propuesto.

Aún así, no hay problema legal alguno, porque el propio Estudio de la Diputación ya dice que van a utilizar una posibilidad que recoge la normativa de ruido para **dejar sin efecto los objetivos de contaminación acústica.....** Hecha la ley, hecha la trampa:



ESTUDIO ACÚSTICO Y DE VIBRACIONES
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL
SUBFLUVIAL DE LAMIAKO. MEMORIA



- Debido a estas superaciones, será necesario solicitar la suspensión temporal de los objetivos de calidad acústica mientras tengan lugar las obras. Dicha solicitud, además de la información exigida por el Decreto 213/2012 (zonas y periodos en las que se solicita la suspensión, medidas correctoras a aplicar con su eficacia, niveles de ruido...) deberá ir acompañada de la información necesaria que permita el seguimiento exhaustivo de manera preventiva por parte de las contratistas que ejecuten la obra, siendo:

3.1.- EFECTOS: RUIDO.



Pero no hay problema, **se deja a criterio del contratista como programar las actividades de la obra para no hacer ruido**. Estamos seguros que ese será el condicionante primero del contratista, no hacer ruido, por encima de acortar los plazos de obra, ganar dinero.....:

De este modo los contratistas, podrán analizar de manera previa a la realización de cada tarea si los niveles de ruido que generará la misma se corresponden con los obtenidos en este estudio y en el caso de que difieran, analizar su influencia en los niveles de ruido globales en cada receptor.

Pero estamos tranquilos, el **Estudio de ruido ya dice que nos tendrán informados cuando vayan a hacer ruido**, nos imaginamos que tan informados como en la fase de consultas para modificar la Declaración de Impacto Ambiental y permitir las voladuras.

En cualquier caso, será necesario informar a los vecinos de los bloques de viviendas más próximos y a los centros educativos de cuándo se van a desarrollar las obras, su duración y el horario concreto en el que vayan a tener lugar las actividades más ruidosas, así como cuando se realizarán las voladuras. Dicha información será facilitada a toda persona interesada desde una oficina donde se articulará el canal y procedimiento más apropiado para dicha finalidad.

3.2.- EFECTOS: VIBRACIONES.



En el caso de las vibraciones, el análisis que se efectúa para que desde medio ambiente se autoricen voladuras en el Parque de Artaza junto al instituto es más sencillo, puesto que el promotor efectúa estas afirmaciones:



En cualquier caso, se deberán realizar medidas de control en el entorno de las edificaciones Palacio Artaza, IES Artaza-Romo y viviendas situadas al sur y norte del vaciado en el parque Artaza con la finalidad de garantizar que no se superan los límites de vibración indicados en la Norma UNE 22-381-93, sin que los resultados puedan compararse con ninguno de los resultados presentados en este documento, los cuales solo indican la posibilidad o no de superar los límites de vibración indicados en la Norma UNE 22-381-93. **En el caso de que se superen dichos límites, las voladuras deberán realizarse con una carga operante menor.**

En decir, **primero hacen las voladuras, y si se pasan los límites, pues bajan la carga.**

3.2.- EFECTOS: VIBRACIONES.



ESTUDIO ACÚSTICO Y DE VIBRACIONES
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL
SUBFLUVIAL DE LAMIAKO. MEMORIA



Edificación	Menor distancia [m]	Carga = 1kg Aceleración MTVV [dB]
IES Artaza-Romo	85	80
Romo-Txiki	130	74
Viviendas Gobelaurre kalea	150	72
Viviendas parque Artaza (norte)	70	82
Palacio Artaza	60	84
Viviendas parque Artaza (sur)	45	86
CEIP Artatza Pinueta	260	60

Tabla 98. Niveles de vibración estimados.

Por lo tanto, se prevé una superación momentánea del índice de vibración MTVV en el instante de que se produzcan las voladuras.

A la redacción de este documento no es posible determinar cuantos días se alcanzaran estos niveles de vibraciones en las edificaciones objeto de análisis, ya que los mismos se han obtenido a partir de la menor distancia posible de cada una de ellas al vaciado. Para dicha determinación sería necesario conocer la ubicación exacta de cada voladura.



Además en el propio documento que se redacta para analizar los efectos de las vibraciones por las voladuras que plantean hacer, **no dicen nada porque no saben lo que van a hacer ni dónde....**

3.2.- EFECTOS: VIBRACIONES.



ESTUDIO ACÚSTICO Y DE VIBRACIONES
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL
SUBFLUVIAL DE LAMIAKO. MEMORIA



7.1.3. Niveles de vibraciones. Afección a personas

Tal y como se ha identificado anteriormente, aun con cargas operantes de 1 kg, se producirán superaciones en el IES Artaza-Romo, palacio Artaza, y viviendas situadas al norte y sur del vaciado cuando se realicen las voladuras. Por lo tanto, en estos casos se deberá considerar la posibilidad de utilizar cargas operantes menores de 1 kg, siempre y cuando sea viable. Adicionalmente para minimizar la afección a las personas se deberá:

- Para los casos del IES Artaza-Romo y palacio Artaza se realizarán las voladuras fuera del periodo en el que se hace uso habitual de dichas edificaciones, para evitar la presencia de usuarios. Es decir, las voladuras no se realizarán entre las 8:30 y 15:30 (horario lectivo de IES Artaza-Romo).
- Para el resto de edificaciones donde se identifican superaciones, se comunicará a todos los interesados a través de una oficina de atención a los ciudadanos la fecha, hora y zona prevista en el que se realizará cada voladura. Dicha comunicación se articulará de la manera más eficaz para que los ciudadanos puedan estar informados.

Así mismo, debido a estos niveles será necesario solicitar la suspensión de los objetivos de calidad acústica aplicables a vibraciones de forma temporal durante la realización de las voladuras por la administración competente en una autorización específica.

Y al igual que en el caso del ruido. Como “estiman”, “creen” que se superarán los objetivos de protección en materia de vibraciones, **pues solicitan la suspensión temporal de su aplicación.** Pero esa suspensión temporal de los objetivos legales, ¿le importa algo a la estructura del edificio?

Y además, dicen que **no volarán entre 8:30 y 15:30 ¿fuera de ese horario no hay trabajadores en el edificio,** actividades extraescolares, etc.?

3.3.- EFECTOS: PÁRTICULAS Y GASES CONTAMINANTES.

En el caso del análisis de **la afección causada por la respiración de partículas de diferentes tamaños y gases contaminantes**, los estudios que aporta el promotor para solicitar la modificación de la Declaración de Impacto Ambiental aún son más escuetos:

NO DICEN ABSOLUTAMENTE NADA.

Esta foto es un ejemplo de la polvareda que se levanta cuando se hace una perforación en la roca para un bulonado. El proyecto contempla cientos de taladros en la roca, además de las excavaciones, el transporte de materiales, las voladuras, el jet grouting, las barrenadoras para los explosivos, ¿No habrá emisión de partículas? ¿Dónde va a acabar todo ese polvo, partículas, etc., los días de viento sur?



CONCLUSIÓN:

Ante todo esto, desde el AMPA nos planteamos una serie de preguntas que no sabemos quién nos tiene que resolver, pero nosotros adelantamos la respuesta desde nuestro punto de vista:

- **¿Alguien ha analizado las afecciones causadas sobre la salud de nuestros hijos e hijas provocadas por las obras del Subfluvial?** Creemos que NO.
- **¿Alguien se ha parado a pensar lo que supone que una persona aún en edad infantil reciba esos niveles de ruido, polvo, partículas contaminantes durante seis o siete años?** Creemos que NO.
- **¿De verdad que seguir apoyando la construcción de autovías por parte de la Diputación es más importante que la salud de nuestros hijos e hijas?** Creemos que NO.
- **¿Alguien tiene un plan B para realojar al alumnado del centro en otros edificios cuando comiencen las obras y se haga imposible impartir clase en estas aulas?** Creemos que NO.
- **¿Hay algo más importante en 2025 que la salud de las personas?** Creemos que Sí, los intereses económicos de unos pocos.